

UNA EXPERIENCIA PIONERA  
QUE ABRE SENDEROS



COMPINA 2007



## **Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia**

### **Paco Moncayo Gallegos**

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito  
Presidente del COMPINA

### **Margarita Carranco**

Segunda Vicealcaldesa  
Delegada del Alcalde al COMPINA

### **Sandra Báez Montenegro**

Secretaría Ejecutiva

Representantes del Estado al COMPINA

Concejales Metropolitanos:

Margarita Carranco

**María José Punina / Ramiro Pérez** (suplente)

Dirección Metropolitana de Salud: **Carlos Jaramillo / Carmen Burgos** (suplente)

Dirección Metropolitana de Educación: **Augusto Avenaño / Lucía Torres** (suplente)

Ministerio de Bienestar Social – DAINA: **Rosario Gómez / María García** (suplente)

Dirección Provincial de Educación: **Héctor Vallejo / Edgar Topón** (suplente)

Fundación Patronato San José: **Martha Miño de Moncayo / Wilson Flores** (suplente)

Representantes de la Sociedad Civil al COMPINA

IUNA: **Hugo Venegas / José Antonio López** (suplente)

Movimientos Sociales, Nacionalidades y Pueblos: **Patricia de la Cruz**

CGL – DNI: **Fernando López / Irma García** (suplente)

Organizaciones Populares: **Jorge Morales / Mauro Quingalombo** (suplente)

ASA – CONFIE: **Adriana Monesterolo / María Augusta Arellano** (suplente)

INNFA-UTD Pichincha: **Teresa Vásquez / Sylvia Proaño** (suplente)

Comité de Gestión Local de Jóvenes: **Marco Quelal**

Equipo Técnico de la Secretaría Ejecutiva

**Tatiana Montalvo N.**

**Verónica Moya C.**

**Walter Fernández U.**

**Gerardo Merino**

**Alejandro Pazmiño**

**Xavier López N.**

Equipo Administrativo Financiero

**Mónica Toro V.**

**Martha Estrella**

**Yolanda Campo**

**Darwin Rivera**

Edición: **Beatriz Reyes**

Foto Portada: **Paz Ibar - UNICEF**

Fotos Interiores: **Larrea 2006, Raynaud 2004 - UNICEF**

Diseño y diagramación: **El Antebrazo Taller de Comunicación**

Impresión: **Gráficas Silva**



## ÍNDICE

Presentación .....	5
Introducción .....	7
Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia .....	9
Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia .....	15
Junta Metropolitana de Protección de Derechos... Defensorías Comunitarias.....	29 36
Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes .....	39
Informe económico .....	45
Perspectivas del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2007-2010 .....	51
Documentos de soporte .....	56



# Presentación

El gobierno local, la sociedad civil y las niñas, niños y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, acordes con los avances en la formulación de políticas públicas, tanto en el contexto mundial como en el país, iniciaron hace cuatro años las bases para gestar un proceso participativo que dé vida y legitime la construcción del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SPINA).

Durante estos años, los esfuerzos se han orientado hacia la creación y fortalecimiento de los organismos del Sistema de Protección Integral, siendo un paso inicial e importante la conformación del Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (COMPINA) creado mediante Ordenanza Metropolitana 062, de 19 de febrero de 2002.

Desde su conformación, el COMPINA ha definido políticas e implementado acciones para cumplir con el mandato establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, y superar la concepción tradicional de menores protegidos por la de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Para ello, el COMPINA ha impulsado el establecimiento de hitos que buscan fortalecer la institucionalidad del Sistema. Así tenemos la creación de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos (JMPD), organismo encargado de la protección, exigibilidad y defensa de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Quito.

De otro lado, la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCNNA) en julio de 2005, constituye otro esfuerzo del COMPINA para potenciar la participación de la niñez del Distrito Metropolitano de Quito en el marco del Sistema.

Estos cuatro años de construcción y articulación del Sistema representan una experiencia pionera que abre senderos en la construcción de un Ecuador en el que el interés superior del niño se convierta en la base para la formulación de políticas públicas que garanticen el derecho a una buena nutrición, a salud, a educación de calidad, a un buen trato, a la participación, al respeto a la diversidad cultural, entre otros.

Ponemos en consideración de las diversas instituciones y de la ciudadanía esta RENDICIÓN DE CUENTAS que consigna, de manera transparente, los logros obtenidos, las limitaciones encontradas y los retos planteados para fortalecer un Sistema que permita a los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito ejercer de manera plena sus derechos.



# Introducción

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece un nuevo paradigma en la Doctrina de Protección Integral y reconoce la universalidad, progresividad e integralidad de todos los derechos para todos los niños<sup>1</sup>, abandonando de esta manera el concepto de menor como sujeto tutelado, para concebirlo como sujeto de derechos.

Un año después, en 1990, el Ecuador se convirtió en el primer país de América Latina en suscribir la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose así a adoptar una serie de medidas para hacer efectivos estos derechos.

Una de las primeras acciones que se llevó a efecto fue armonizar la legislación nacional con lo estipulado en la mencionada Convención. Como resultado de esta medida, en el año 1992, se aprobó una serie de reformas al Código de Menores: sin embargo, no fueron suficientes, pues no existía aún la institucionalidad apropiada, ni los mecanismos de exigibilidad requeridos para hacer cumplir los derechos.

Con estos antecedentes, a partir del año 1995, varias organizaciones públicas y privadas, involucradas en el trabajo con niños, decidieron impulsar un proceso de reformas al Código de Menores (que regía en esa época), estableciendo importantes propuestas teóricas alrededor de la Doctrina de Protección Integral. Tal es el caso de la propuesta de construcción de un Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

La Asamblea Nacional Constitucional, realizada en 1998, recogió las propuestas del Movimiento Nacional por los Derechos de los Niños e incorporó en la Constitución varios principios que abrieron la posibilidad de avanzar significativamente en su reconocimiento social y jurídico. Definió el interés superior del niño; la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia; el reconocimiento de los niños como ciudadanos de plenos derechos, y estableció la obligatoriedad de crear una nueva institucionalidad en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral.

A partir de este año, el Movimiento de Niñez y Adolescencia se organizó a través de Comités de Gestión Local (CGL), con el fin de impulsar el proceso de construcción del nuevo Código de la Niñez y Adolescencia que debía establecer las medidas jurídicas, administrativas y financieras para la construcción del mencionado Sistema.

Este proceso movilizó a múltiples sectores de la sociedad, que buscaban introducir en la legislación ecuatoriana un enfoque de derechos y de protección integral a la niñez y adolescencia.

Esta nueva perspectiva significó también un nuevo reordenamiento social e institucional, en el que las demandas y derechos de NNA<sup>2</sup> se volvían prioritarias, como lo establece la Constitución del Ecuador en su artículo 48.

En este contexto, el Comité de Gestión de Quito, conformado por diversas organizaciones, instituciones y personas comprometidas con los derechos de los niños, impulsó la promulgación de la Ordenanza Metropolitana 062<sup>3</sup> de creación del Consejo Metropolitano de Protección Integral

1 Al decir niño, nos referimos a una expresión genérica de niños, niñas y adolescentes.

2 Niños, Niñas y Adolescentes.

3 Ordenanza Metropolitana 062, del 19 de febrero de 2002, publicada en Registro Oficial del 13 de marzo de 2002.

a la Niñez y Adolescencia, aún antes de que se apruebe y entre en vigencia el Código de la Niñez y Adolescencia, convirtiéndose así en un referente para otros Concejos Cantonales. A partir de este acontecimiento, el COMPINA empieza su trabajo de impulso a la creación y funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Exponer aquí esta experiencia y socializarla con los diversos actores del Distrito significa la posibilidad de mirar críticamente los aciertos y limitaciones del camino recorrido y la oportunidad de establecer nuevos compromisos colectivos para concretar el sueño de todos: hacer realidad la protección integral de los niñas, niños y adolescentes de este Distrito.

Ecuador, en los últimos años, ha marcado sendas para superar la concepción tradicional de menores protegidos y considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.



# Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Una respuesta para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes

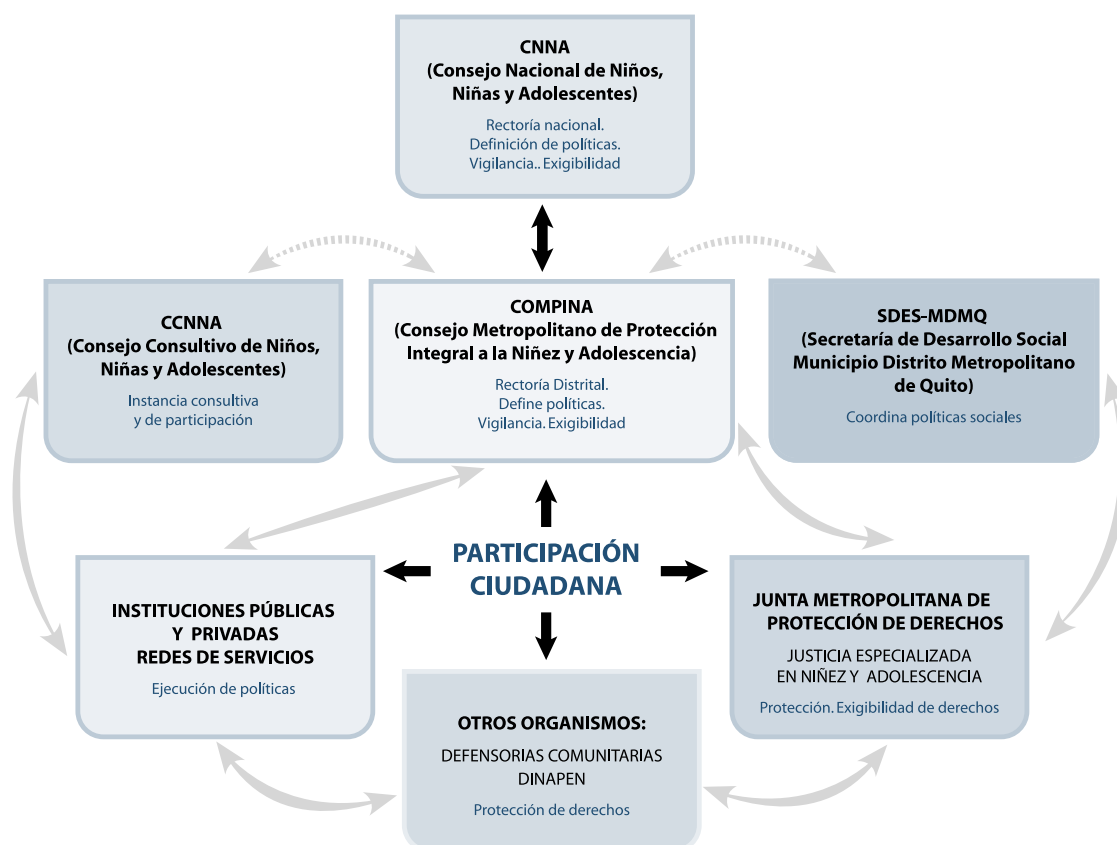
La doctrina de protección integral a niños, niñas y adolescentes concibe la garantía de sus derechos desde un enfoque sistémico; es decir, desde la articulación, organización, funcionamiento, comunicación y sinergia de todos los actores responsables del bienestar y desarrollo de esta población. Bajo estos parámetros, nace la propuesta de conformar el Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, que, a partir de los principios intrínsecos de todo sistema, se convertiría en el mecanismo idóneo para garantizar tales derechos.

El Código de la Niñez y Adolescencia define al Sistema como un “conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes...”

En el marco de estas premisas, el Sistema se integra con tres niveles de organismos:

- Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas.
- Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos.
- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.

Gráficamente se mira al Sistema de la siguiente manera:



La construcción de una propuesta de esta naturaleza sólo podía ser concebida desde un trabajo colectivo; por esta razón, el reto propuesto fue sentar las bases para la conformación y funcionamiento de un Sistema que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Para avanzar en este sentido, el primer paso dado fue la conformación del COMPINA como órgano colegiado de rectoría e impulso a la creación y funcionamiento de los demás organismos de dicho Sistema.

Este proceso debía considerar la participación de la sociedad civil, el cambio de enfoque en la intervención de las entidades de atención y la creación y fortalecimiento de una nueva institucionalidad que viabilice el funcionamiento del Sistema.





## HITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Estado organizará un sistema nacional descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre Estado y sociedad civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas.

Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes.

Artículo 52 de la Constitución Política del Estado.

- CONSEJO METROPOLITANO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (COMPINA)
- JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (JMPD-DMQ)
- DEFENSORÍAS COMUNITARIAS
- CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES (CCNNA)

La Ordenanza  
Metropolitana 202  
marca las pautas  
legales para la  
organización del  
Sistema de Protección  
Integral a la Niñez  
y Adolescencia en el  
Distrito Metropolitano  
de Quito, modifica las  
estructuras  
institucionales,  
establece medidas  
administrativas y  
fortalece el Sistema.



# CONSEJO METROPOLITANO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

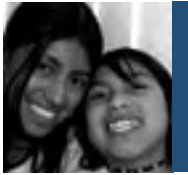
COMPINA

Organismo articulador del Sistema de Protección Integral  
a la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito



Las políticas públicas son directrices para el cumplimiento y disfrute de los derechos fundamentales como salud, nutrición, educación, buen trato.

El COMPINA trabaja en la definición de políticas públicas a favor de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.



# Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

El Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, COMPINA, "es un órgano colegiado, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de elaborar y proponer políticas locales al Concejo Cantonal..." (Art.201 Código de la Niñez y Adolescencia).

Desde su creación, en febrero de 2002 hasta la actualidad, el COMPINA ha experimentado algunos cambios en su integración y estructura, sin que se haya alterado su naturaleza jurídica.

## Síntesis histórica

### Naturaleza

El COMPINA fue creado mediante Ordenanza Metropolitana No 062 del 19 de febrero de 2002. Esta norma señala que el COMPINA, ente rector del Sistema Local de Protección Integral, adscrito al Municipio de Quito, "...es el encargado de elaborar, proponer, controlar y evaluar las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito".

La actual Ordenanza 202, de enero de 2007, que define la conformación, articulación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, ratifica la naturaleza del COMPINA y, establece su autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

### Visión

"Los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito ejercen de manera plena todos sus derechos, garantizados por el funcionamiento efectivo del Sistema de Protección Integral".

### Misión

"El Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, COMPINA, en su ámbito de acción, es el organismo público rector, de naturaleza paritaria, autónoma y participativa, que construye, define, vigila y exige la aplicación de políticas públicas y planes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito. Lo hace a través de la articulación y movilización de los distintos actores sociales e institucionales, en el marco del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia".

## Integración del primer Consejo, según Ordenanza Metropolitana 062

En la primera sesión del COMPINA, realizada el 12 de diciembre de 2002, se posesionaron los siguientes representantes de las instituciones del Estado:

- **Alcalde:** General Paco Moncayo Gallegos, Presidente del COMPINA
- **Dos Concejales Metropolitanas:** Margarita Carranco, a quien se delega la Presidencia del COMPINA  
María Eugenia Lima
- **Fundación Patronato Municipal San José** – Francisco Muñoz (delegado)
- **Ministerio de Bienestar Social** – Gladys Montero (AINA)
- **Dirección Provincial de Educación** – Nelly Rosero
- **Dirección Metropolitana de Educación** – Grace Vásquez
- **Dirección Metropolitana de Salud** - Milton Vega<sup>4</sup>

Una vez aprobada la Ordenanza de creación del COMPINA, se convocó a elecciones de representantes de la sociedad civil y, en el proceso electoral realizado también en el año 2002, se eligieron a las siguientes organizaciones y representantes:

- **Ong que trabajan con niños, niñas y adolescentes:**

- **Plan Internacional** – Alexandra Moncada (principal)
  - **Fundación Reencuentro** – Santiago Pérez (suplente)
  - **ASA** – Adriana Monesterolo (principal)
  - **CENIT** – María Augusta Arellano (suplente)

- **Organizaciones juveniles:**

- **Comité de Gestión Local de Jóvenes** – Marco Quelal (principal)  
David Téllez (suplente)

- **Organizaciones populares:**

- **Federación de Barrios del Noroccidente** – Jorge Morales

- **Movimientos Sociales, Nacionalidades y Pueblos:**

- **Jatun Ayllu** – Ricardo Chacaguasay (principal)

- **IGLESIAS:**

- **IUNA** – Hugo Venegas (principal)

- **OPAN** – Padre José Antonio López (suplente)

- **INNFA:** Wladimir Zúñiga

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

- **AEDEP** – Clemente Vivanco<sup>5</sup> (principal)

<sup>4</sup> Se incorporó a partir de febrero del 2003.

<sup>5</sup> La representación de los medios de comunicación fue irregular al principio y con el cambio de delegación por el Carlos Pérez Barriga fue inexistente, debido a que residía en Guayaquil.



## Integración del Consejo según Ordenanza 202

La Ordenanza 202, de enero de 2007, cambia la representación del Gobierno Local, con la incorporación de las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Territorial y la de otros actores como la Dirección Provincial de Salud y las Juntas Parroquiales.

En cuanto a los miembros de la sociedad civil, la integración del COMPINA contempla seis representantes de organizaciones no gubernamentales vinculadas a la atención, protección y defensa de los derechos de niñez y adolescencia, un representante de los sectores productivos y se mantiene la representación del INNFA.

### Representantes del Estado:

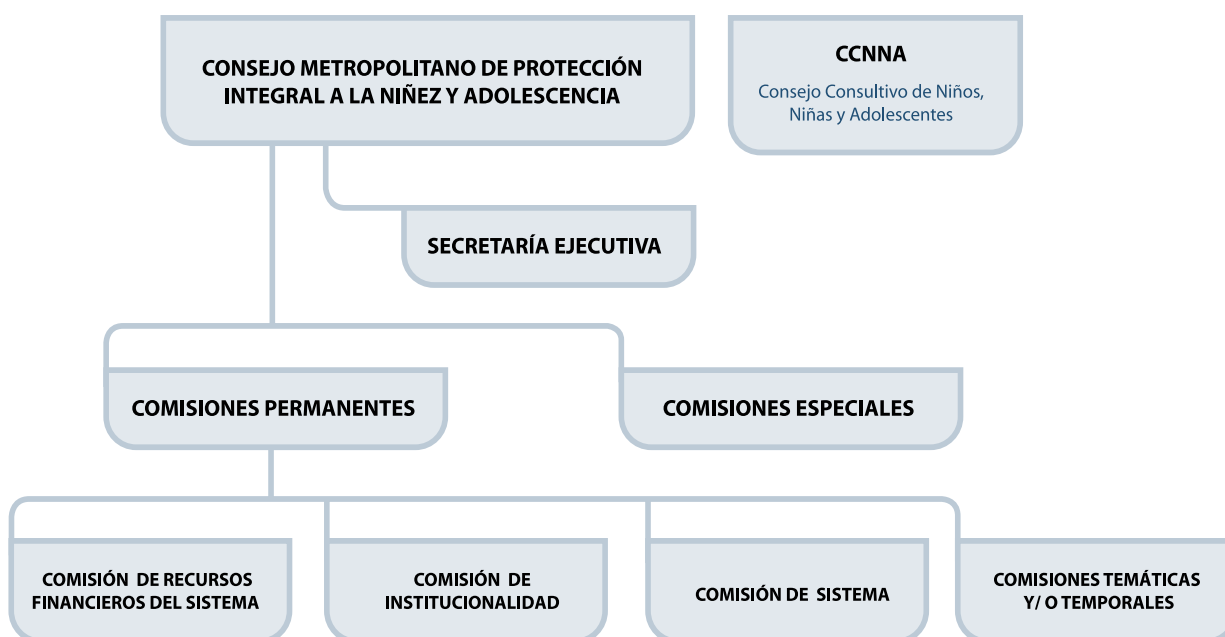
El Alcalde o su delegado permanente, que necesariamente será un Concejal  
Un Concejal, o su delegado permanente de la Comisión de Género y Equidad  
El responsable de la Secretaría de Desarrollo Social o su delegado permanente  
El responsable de la Secretaría de Desarrollo Territorial o su delegado permanente  
El director de Educación de la Provincia de Pichincha o su delegado permanente  
El director de Salud de la Provincia de Pichincha o su delegado permanente  
El director del Área de Niñez y Adolescencia del MBS o su delegado permanente  
Un representante de las Juntas Parroquiales de la jurisdicción o su delegado permanente

### Representantes de la sociedad civil:

El representante legal del INNFA o su delegado permanente  
Seis representantes de organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas  
Un representante de los sectores productivos

## Estructura del COMPINA

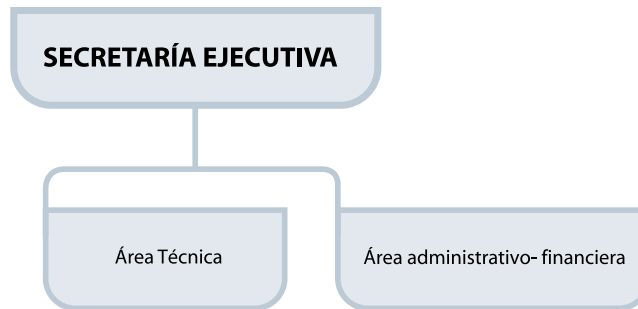
La estructura del COMPINA, aprobada en Sesión Ordinaria de marzo de 2005, fue la siguiente:



## Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es la instancia de ejecución técnica, administrativa y financiera, no decisoría, del COMPINA.

El equipo técnico actual se encuentra conformado por seis profesionales expertos en temas de niñez y adolescencia y profesionales en administración y finanzas.



Con el propósito de mejorar la gestión de la Secretaría Ejecutiva, desde octubre de 2006, se viene impulsando la Organización Interna por Procesos, actividad que actualmente presenta la siguiente estructura con los respectivos responsables:

MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	
Gestión de la Secretaría Ejecutiva	Sandra Báez
Gestión Administrativa Financiera	Mónica Toro
Gestión Administrativa Financiera	Martha Estrella
MACROPROCESOS CLAVES	
Políticas Públicas	Verónica Moya
Fortalecimiento de la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	Alejandro Pazmiño
Registro de Entidades	Walter Fernández
MACROPROCESOS DE APOYO	
Fortalecimiento Institucional	Tatiana Montalvo
Asesoría y Gestión Legal	Xavier López
Comunicación	Gerardo Merino
Asistencia Ejecutiva	Yolanda Campo
Chofer/ Auxiliar de servicios	Darwin Rivera

## Orientación estratégica del COMPINA

Con apoyo de una asistencia técnica externa, el COMPINA definió tres ejes estratégicos que permitieron orientar su accionar:

### Eje Político

Este eje ha permitido identificar estrategias de coordinación con entidades públicas y privadas a fin de impulsar la conformación de los organismos del Sistema. Esta labor ha posibilitado establecer alianzas y acuerdos locales, nacionales e internacionales.

El objetivo es lograr la plena vigencia, ejercicio, garantía, protección y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en función del principio de corresponsabilidad de cada uno de estos actores, en sus respectivos ámbitos de acción.

### Eje Institucional

Fortalecer la institucionalidad del COMPINA para que cumpla con su rol y función de ente rector de políticas de niñez y adolescencia es un reto.

Por ello, sobre la base de la construcción de un sistema de gestión por procesos, actualmente se trabaja por el logro de la visión y misión definidas para el COMPINA y su Secretaría Ejecutiva. Este sistema permitirá cuantificar y cualificar la gestión institucional.

### Eje de comunicación

Este eje ha permitido informar sobre los avances del sistema a la opinión pública y a los diferentes actores institucionales y comunitarios. En esa medida se constituye en un apoyo a la estructura y funcionamiento del COMPINA.

Mediante el eje de comunicación se pueden visualizar los efectos de las acciones políticas, técnicas y administrativas del Consejo y su Secretaría Ejecutiva y generar un acercamiento con la comunidad.

## Logros

Durante este período, y en función de los ejes señalados, el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia ha obtenido, entre sus logros más relevantes, los siguientes:

### Eje Político

#### Institucionalización del COMPINA

En la actualidad el COMPINA goza de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria para el desarrollo de sus competencias. Cuenta con el reconocimiento de las entidades públicas y privadas que forman parte del Sistema, lo que contribuye a su posicionamiento como ente rector del mismo.

La Ordenanza No. 202, aprobada por el Concejo Metropolitano en enero de 2007, permitió iniciar el proceso de elección de miembros de la sociedad civil y delegación de representantes del Estado, bajo la nueva integración propuesta en dicha Ordenanza.

## **Conformación de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos**

La Junta Metropolitana de Protección de Derechos fue creada mediante resolución administrativa No.0064 del 21 de junio de 2004, como una instancia operativa, con autonomía administrativa y funcional.

## **Conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes**

La conformación del Consejo Consultivo, en julio de 2005, buscó potenciar la participación y construcción de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes y su posicionamiento como sujetos de derechos.

## **Defensorías Comunitarias**

El COMPINA programó la asignación de su presupuesto, con el objetivo de crear condiciones que permitan la organización de la comunidad en torno a las defensorías comunitarias.

## **Establecimiento de alianzas**

El COMPINA generó alianzas relevantes para articular el Sistema e implementar las políticas del Plan de Protección Integral, tanto al interior del Municipio como con otras entidades públicas y privadas del Distrito.

Este proceso llevó, en un primer momento, a la conformación de cinco colectivos<sup>6</sup>:

- Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle.
- Buen Trato en el Transporte Urbano.
- Pandillas.
- Explotación Sexual Infantil.
- Entidades de Acogimiento del Valle de los Chillos.

## **Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle**

El proceso de coordinación de este colectivo, en alianza con INNOVAR (Empresa de Desarrollo Urbano de Quito), permitió impulsar la implementación del "Proyecto para atención a niños, niñas y adolescentes callejizados". Este proyecto permite acceder a financiamiento proveniente de fondos no reembolsables que gestiona INNOVAR con el BID. De otro lado, se coordinaron acciones con la cooperación japonesa para la conformación de una Red Latinoamericana que impulse un Modelo de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Calle, como aporte a la implementación de una política de protección a esta población.

## **Buen Trato en el Transporte Urbano**

En relación al colectivo de Buen trato en el transporte urbano, se realizó una encuesta a 2.000 niños, niñas y adolescentes de más de 80 escuelas y colegios fiscales, municipales y particulares del Distrito, para obtener información sobre prácticas de maltrato. Los resultados de esta encuesta servirán de base para el diseño de la Campaña por el Buen Trato a la Niñez y Adolescencia en el Transporte Urbano.

## **Pandillas**

El COMPINA está comprometido en apoyar los esfuerzos que realiza la Secretaría de Desarrollo Social en la definición de políticas y la articulación de redes para atender el tema de niñez y

---

6 Se entiende por colectivo la asociación de entidades públicas y privadas que trabajan en temas relacionados y que buscan conformar redes de atención y prestación de servicios.

adolescencia vinculada con Pandillas. Con la participación de la Fundación Patronato Municipal San José, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y la Secretaría de Desarrollo Social, se ha iniciado un proceso de acercamiento entre este colectivo y algunos grupos juveniles para definir estrategias que permitan la construcción de un Plan para la población de Jóvenes, que integre las diversidades y promueva la construcción de una cultura de paz.

### **Explotación Sexual Infantil**

Se vienen realizando acciones de coordinación con entidades de la sociedad civil para la conformación de una red especializada en el tema de abuso y explotación sexual infantil.

### **Entidades de Acogimiento del Valle de los Chillos**

A fin de articular las acciones pertinentes para restituir los derechos a los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono y/o maltrato, se organizó una red de proyectos y servicios de acogida. Este proceso se realizó por medio de las entidades de atención del sector del Valle de los Chillos.

Como resultado de estas alianzas se firmaron algunos convenios interinstitucionales, que se detallan a continuación:

### **Convenio con la Universidad Politécnica Salesiana**

Una de las preocupaciones centrales del COMPINA ha sido integrar el quehacer académico al análisis de los problemas sociales, la redefinición de modelos de intervención, metodologías, desarrollo de investigaciones científicas, procesos de formación y capacitación técnica, entre otros. Por este motivo, en diciembre de 2006, se firmó un Convenio con la Universidad Politécnica Salesiana para dar respuestas a estas inquietudes y promover la profesionalización y capacitación de técnicos de los distintos organismos del Sistema y obtener asistencia técnica especializada en temas relacionados con las diferentes políticas del Plan de Protección.

### **Convenio con INNFA y Fundación Mariana de Jesús.**

El objetivo de este convenio es apoyar la construcción de procesos participativos para la organización del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, SPINA, en dos zonas territoriales del Distrito Metropolitano de Quito -Quitumbe y La Delicia-, como una experiencia piloto que permita su réplica en las demás zonas territoriales.

La ejecución de este proyecto cuenta con el apoyo político de los ejes municipales de Desarrollo Social, Desarrollo Territorial, Coordinación Territorial y Administración General, así como con el compromiso de las Administraciones Zonales y de sus equipos técnicos. Dispone además de recursos financieros de las tres entidades firmantes del convenio.

Hasta el momento, a nivel operativo, se ha avanzado en la conformación de equipos de coordinación territorial para la implementación de las acciones planificadas para estos dos años. Además, se ha trabajado en la producción de material de apoyo para los procesos de capacitación a autoridades, personal técnico y comunitario, niños, niñas y adolescentes.

### **Convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Dirección Nacional de Tránsito, Dirección Provincial de Educación, Foro de Organizaciones por y para la Niñez y la Adolescencia y otras entidades públicas y privadas.**

Con estas instituciones se firmó un convenio a fin de trabajar por el buen trato de niños, niñas y adolescentes en el sistema de transporte urbano del Distrito Metropolitano de Quito,

enlazando esta actividad con las estrategias de participación de la niñez y adolescencia definidas por el COMPINA y el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **Articulación de redes de servicios**

En el marco del Registro de Entidades se han impulsado procesos de construcción de redes de instituciones y servicios de atención, para garantizar la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La coordinación con los organismos de exigibilidad de derechos y administración de justicia para el control y sanción de delitos en el tema de trata y explotación sexual infantil, permitió apoyar la conformación de la red de programas y servicios especializados en este tema.

Por medio de los procesos de monitoreo y control de los programas y servicios de acogida a la niñez y adolescencia, se detectaron deficiencias en su ejecución, situación que llevó a promover la conformación de una red de entidades de acogida en el sector del Valle de los Chillos, a fin de dar respuestas a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes de ese sector.

Se capacitó a profesionales de entidades, programas y proyectos de atención registrados e inscritos en el COMPINA que trabajan en temas de Derechos y Doctrina de Protección Integral.

### **Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia**

El Plan de Protección Integral permite ejecutar las políticas definidas por el COMPINA para la protección, vigencia y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Fue construido con una importante participación de actores (95 entidades, 236 personas), aprobado por el Concejo Municipal en noviembre de 2006 e incorporado en la Ordenanza No 202, de enero de 2007. Este Plan se convierte en un instrumento obligatorio para el accionar de los diferentes organismos del Sistema.

### **Ordenanza 202**

La promulgación de la Ordenanza Metropolitana No 202, referida a la conformación, articulación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Distrito Metropolitano de Quito, se logró gracias a la gestión del Pleno del COMPINA y de otros actores de la sociedad civil.

Esta nueva Ordenanza sustituye a la Ordenanza Metropolitana 062 y propone una visión más amplia y operativa del Sistema, ya que establece los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros para su funcionamiento.

## **Eje Institucional**

La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica, administrativa y financiera, no decisoria, del COMPINA. Durante el período de gestión 2002-2007 ha obtenido los siguientes logros.

### **Planificación Estratégica y Gestión por Procesos**

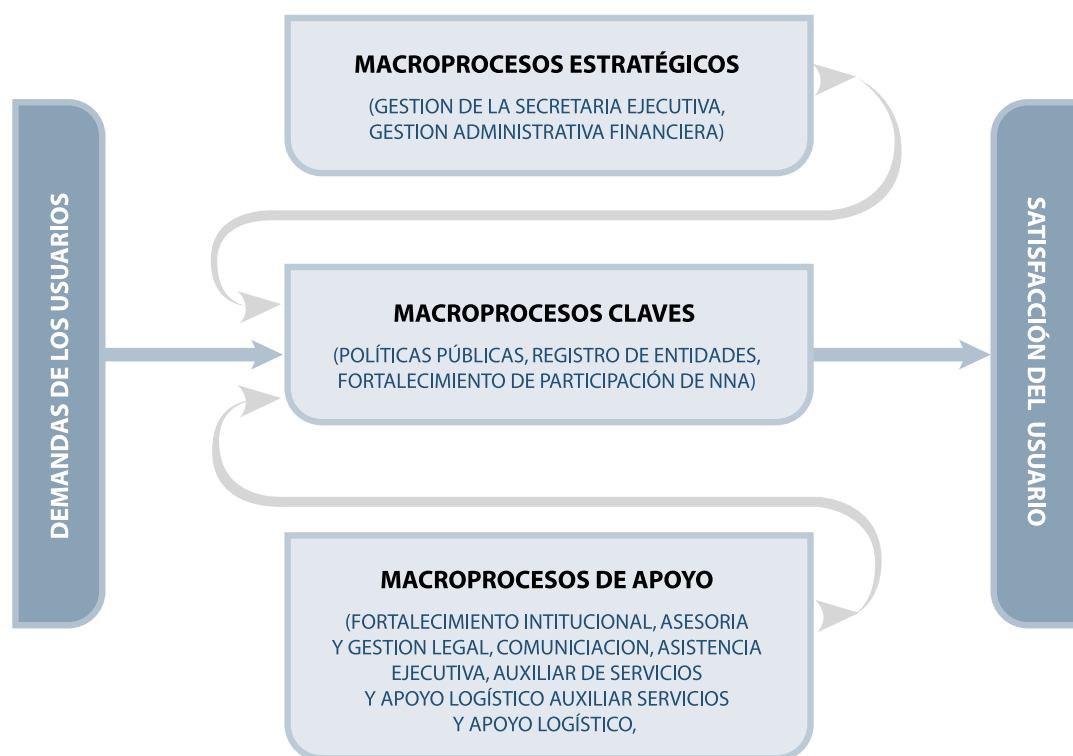
Los esfuerzos estratégicos del COMPINA y su Secretaría Ejecutiva permitieron definir la visión y misión que orientan su accionar y establecer instrumentos operativos para el logro de sus objetivos.

## Gestión por Procesos

Con el fin de estructurar las bases que ordenen el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y fortalezcan el trabajo en equipo, a fines de 2006 se impulsó el Sistema de Gestión por Procesos, que permite identificar con claridad las fases y sus interrelaciones; establecer indicadores de medición de los avances de las actividades planificadas; y disponer de información básica para la rendición de cuentas de la eficiencia y eficacia de la gestión.

Esta decisión permitió reorientar la gestión por proyectos a la gestión por procesos, optimizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y del equipo técnico responsable de los diversos procesos.

### INTERRELACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



## Conformación del Equipo Técnico

La importancia otorgada a los aspectos técnicos y administrativo-financieros permitió conformar una Secretaría Ejecutiva con un equipo multidisciplinario calificado, en respuesta a las demandas generadas por los procesos internos y externos del COMPINA.

Para esto, durante el año 2006, se coordinó la selección de personal con la Bolsa de Empleos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia calificada para prestar este servicio a organismos públicos y privados, garantizando así la objetividad y transparencia en la selección de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva.

## **Consecución de asignación presupuestaria y autonomía financiera**

Mediante resolución No 042 del 3 de marzo de 2005, el Alcalde Paco Moncayo “delega a la Secretaria Ejecutiva del COMPINA la atribución para autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”

De esta forma, en el 2005, el COMPINA recibió el estatuto de ente autónomo con capacidad de ejecutar su presupuesto en forma directa.

## **Sistema de Registro de Entidades**

El Sistema de Registro de Entidades es una herramienta de apoyo al COMPINA y su Secretaría Ejecutiva, para la definición de políticas de protección integral de la niñez y adolescencia del Distrito.

En cumplimiento de los artículos 212 y 213 del Código de la Niñez y Adolescencia y de las directrices emanadas desde el Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, el COMPINA realizó el registro e inscripción de entidades y proyectos de atención en el ámbito de su competencia, lo que contribuye a la operatividad del Sistema.

Al momento se cuenta con:

- 176 entidades registradas y 272 proyectos inscritos en la Secretaría Ejecutiva del COMPINA.
- Más de 380 profesionales de entidades y proyectos capacitados en el Código de la Niñez y Adolescencia, Doctrina de Protección Integral y Prevención del Abuso y Explotación Sexual Infantil.
- Un programa informático actualizado para el Registro de Entidades.

## **Comodato de la Casa del Sistema**

Como resultado de una ardua gestión del COMPINA, en el 2006 se logró que el Concejo Municipal otorgue en Comodato una casa, ubicada en el pasaje Andrade Coello y pasaje Yader, para el funcionamiento del Sistema. Este espacio se convertirá en un referente para las entidades públicas y privadas de atención, miembros del Consejo, niños, niñas y adolescentes, e instancias comunitarias.

## **Eje de comunicación**

El posicionamiento del COMPINA, como ente rector del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en Quito, ha permitido que se convierta en un referente de consulta en temas de niñez y adolescencia.

A partir de la segunda mitad del 2006, el COMPINA tuvo presencia pública por medio de sus pronunciamientos sobre casos de violación de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito.

Actualmente ha iniciado un proceso de sensibilización a periodistas y medios de comunicación, sobre la importancia y obligación de no publicar la identidad y la imagen de niños, niñas y adolescentes infractores o víctimas de violación de sus derechos, de acuerdo con los artículos 52 y 54 del Código de la Niñez y Adolescencia.



## Limitaciones

La Gestión del COMPINA y su Secretaría Ejecutiva en determinados momentos se ha visto limitada por aspectos de orden político y/o técnico, derivados de los procesos de participación y concertación con los demás actores del Sistema. A continuación se señalan algunas dificultades presentadas durante este período de gestión.

### Eje Político

#### **Débil participación de las entidades de atención en el proceso de elección de representantes de la sociedad civil al COMPINA**

En el mes de marzo del 2006, se organizó el proceso eleccionario para miembros de la sociedad civil; sin embargo, no se presentó el número suficiente de candidatos para realizar las elecciones. Esto llevó a que el pleno del COMPINA se plantee la modificación de la Ordenanza No 062, a fin de establecer un nuevo proceso de selección de miembros de la sociedad civil.

En consecuencia, el COMPINA prorrogó en funciones a los miembros de la Sociedad Civil hasta la elección de nuevos representantes. Por su parte, los representantes del Estado al COMPINA, prorrogaron en funciones a la Secretaría Ejecutiva.

#### **Inconvenientes por las convocatorias interinstitucionales**

El COMPINA realiza sus actividades a partir de convocatorias permanentes a las entidades públicas y privadas, a fin de construir, en forma participativa y concertada, las propuestas de implementación de las políticas públicas del Plan de Protección.

Compartir un mismo espacio geográfico con el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha generado un cruce en las acciones promovidas por este organismo y las impulsadas por el COMPINA, debido a que los mismos actores del ámbito local participan en el ámbito nacional, generando "saturación" de convocatorias, cruce de agendas, duplicación de reuniones, entre otras, y dificultando los procesos de fortalecimiento de los colectivos promovidos desde el COMPINA.

### Eje Institucional

#### **Funcionamiento del Consejo**

Las comisiones establecidas en el COMPINA han funcionado parcialmente, pues ha existido debilidad en las convocatorias y poca participación de los integrantes, situación que ha retrasado los procesos debido a que las decisiones deben ser tomadas por el Pleno del Consejo.

Por otro lado, existe una débil retroalimentación por parte de los miembros del COMPINA a las propuestas técnicas y documentos producidos por la Secretaría Ejecutiva, aspecto que incide también en el retraso de los procesos.

#### **Sistema de gestión, control y monitoreo de las entidades de atención**

No se registran aún avances en el cumplimiento de esta competencia del COMPINA. Los resultados son limitados, pues se ha realizado el seguimiento sólo a algunas entidades, previamente a su registro. Se ha reprogramado el cumplimiento de esta competencia para el año 2007.

## Casa del Sistema

El proyecto de construcción de la Casa del Sistema se inició con la asesoría técnica de la Empresa Municipal de Obras Públicas (EMOP) habiéndose realizado dos anteproyectos que no pudieron concluirse debido a circunstancias institucionales. Por esta razón, se decidió realizar una alianza con CORPOSEGURIDAD para retomar el proyecto de construcción. Los cambios producidos en el proceso han retrasado la ejecución efectiva de la obra.

## Eje de comunicación

El COMPINA aún no ha definido plenamente una Política de Comunicación a favor de los derechos de la niñez y adolescencia en la ciudad de Quito.

Existe un débil compromiso de los medios de comunicación y de los periodistas para involucrarse en temas de derechos de la niñez y adolescencia.





# SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Organismos de defensa y exigibilidad de derechos



La protección, defensa  
y exigibilidad de  
derechos de los niños,  
niñas y adolescentes es  
una responsabilidad de  
toda la sociedad.

La Junta de  
Protección de Derechos  
y las Defensorías  
Comunitarias  
implementan  
medidas para restituir  
sus derechos.



# Junta Metropolitana de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Organismo para la defensa, protección y exigibilidad de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes

## Naturaleza

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito creó la Junta Metropolitana de Protección de Derechos (JMPD), el 21 de junio de 2004. Este organismo empezó su actividad el 4 de octubre del mismo año y su función es la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con el Código de la Niñez y Adolescencia.

El proceso de conformación de la Junta fue impulsado por el COMPINA, en el marco de la articulación y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

De esta manera, la Junta Metropolitana de Protección de Derechos se constituyó en un órgano de nivel operativo del Sistema de Protección Integral, que goza de autonomía administrativa y funcional.

## Integración

De acuerdo con la Resolución Metropolitana de creación, la Junta de Protección de Derechos estará conformada por tres profesionales especializados en la materia de su competencia. El proceso de presentación y selección de candidatos a la Junta, estará reglamentado por el COMPINA.

Durante el período de funcionamiento de la Junta, 2004-2007, se han separado tres miembros; no obstante, continúa funcionando con el mismo número de integrantes, de acuerdo al mandato del Código de la Niñez y Adolescencia.

## Miembros y ex-miembros de la JMPD

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Glenda Yager Panizo	Miembro de la Junta	Octubre 2004 – Mayo 2007
María Soledad Armijos Blanco	Miembro de la Junta	Marzo 2007
Sandra Ruíz Gavilánes	Miembro actual de la Junta	Desde Mayo de 2007
Ernesto Delgado	Ex Miembro de la Junta	Octubre 2004- Julio 2005
María de los Angeles Páez	Ex Miembro de la Junta	Octubre 2004-Febrero 2007
Mario Guerrero	Ex Miembro de la Junta	Agosto 2005-Mayo 2007

La Junta de Protección de Derechos cuenta también con personal de apoyo que se divide administrativamente en funcionarios municipales y funcionarios contratados.

## Personal de apoyo de la JMPD

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Ketty de los Angeles Castro Tituaña	Asesora Legal	Noviembre 2006
Angeline Guerra	Asistente Administrativo	Mayo 2005
Adelaida de los Angeles Villavicencio	Trabajadora Social	Mayo 2005
Oswaldo Gerardo Orden	Auxiliar de Servicios	Abril 2005

## Roles de la Junta

### Ámbito Jurisdiccional

Los que señala el Código de la Niñez y Adolescencia.

### Ámbito Administrativo

Además de las funciones establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, relativas a la protección y restitución de derechos, los miembros realizan las siguientes tareas administrativas:

- Coordinar con los centros de atención, operadores de justicia y otros organismos del Sistema.
- Definir alianzas estratégicas, procesos y clarificar actuaciones con otras instituciones.

## Gestión de la Junta

Para atender los casos de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, la JMPD estableció el siguiente procedimiento:

- Ingreso de casos
- Conocimiento de casos
- Entrevistas con usuarios
- Audiencia
- Resolución
- Desistimiento

### Requisitos para presentar una denuncia

(Art. 237 Código de la Niñez y Adolescencia)

#### Inicio del procedimiento:

- Dirigirse a la Junta como organismo ante el cual se comparece.
- Señalar datos personales del denunciante y calidad en la que comparece.
- Identificación del niño, niña o adolescente afectado.
- Identificación de la persona o entidad denunciada.
- Relato de las circunstancias del hecho denunciado o sus antecedentes.
- Firma del denunciante y copia de la cédula.

Esta denuncia debe ser entregada en original y cuatro copias, adjuntando la partida de nacimiento del niño, niña o adolescente.

## Casos registrados

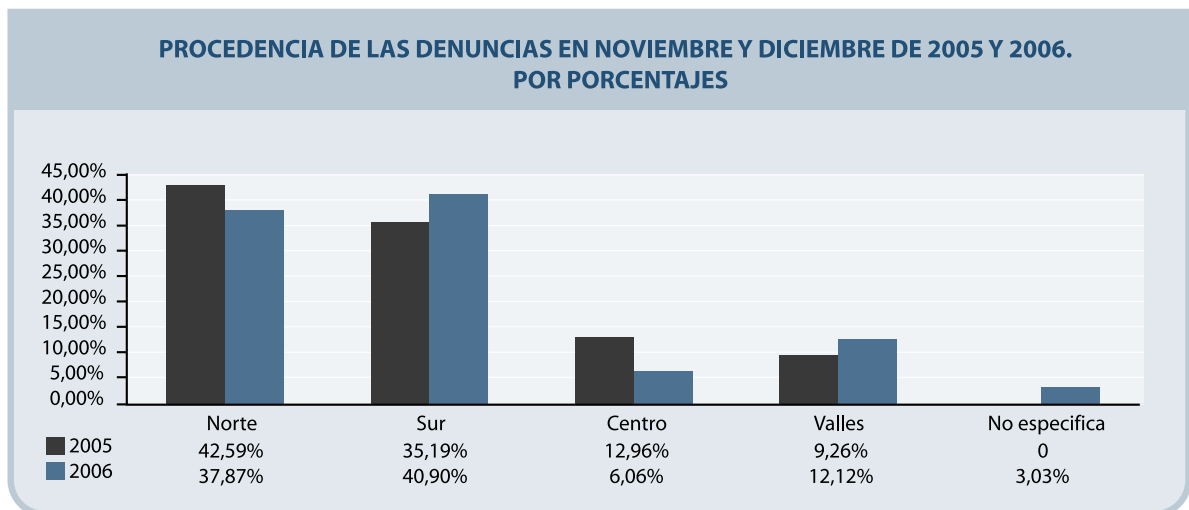
Desde su inicio, en octubre de 2004, hasta el primer trimestre de 2007, la Junta ha conocido 1.585 casos.

Año	Total
2004	11
2005	465
2006	862
2007 (primer trimestre)	247

- Los casos ingresados en el año 2005 constituyen el 54% del total receptado en el año 2006; es decir, prácticamente se duplica la cantidad de casos conocidos por la Junta en un año.
- Los casos ingresados en el primer trimestre del año 2007 representan más de la mitad del total recibido durante el 2005 y, con respecto al 2006, constituyen el 29%.

## Procedencia de las denuncias

La procedencia de las denuncias, por ubicación geográfica, a partir de noviembre de 2005, es la siguiente:



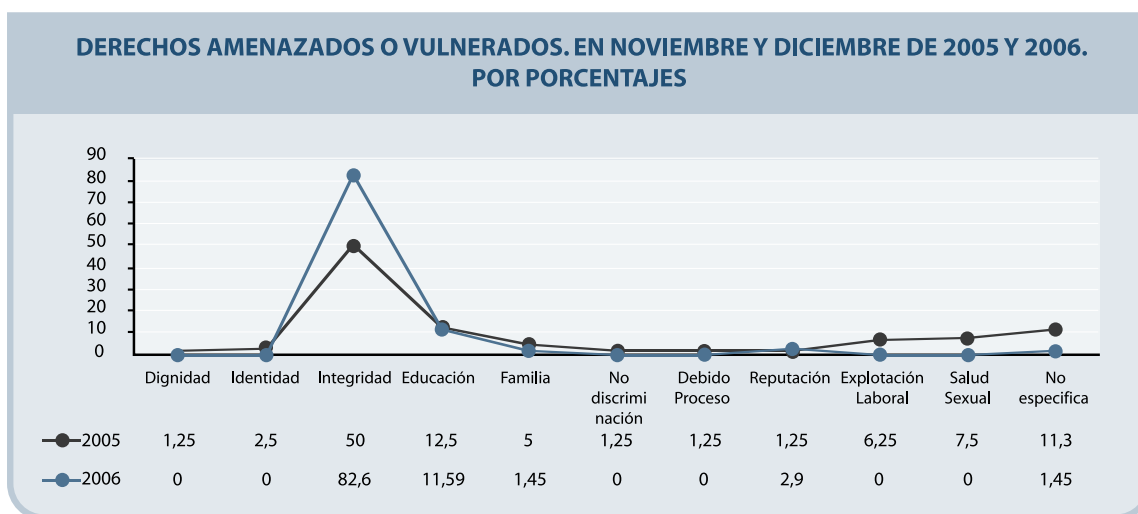


Como un ejercicio de comparación y análisis de las variaciones ocurridas entre los años 2005 y 2006, se tomaron únicamente los casos ingresados en noviembre y diciembre de estos años. A continuación algunos hallazgos:

- La mayoría de denuncias recibidas por la Junta proceden del norte y sur de la ciudad, manteniéndose esta tendencia en los dos períodos comparados.
- En el año 2006 se incrementaron las denuncias provenientes del sur de la ciudad, en comparación con lo reportado en el 2005. En cuanto a las denuncias provenientes del norte de la ciudad decrecieron en el 2006.
- Se observa un ligero incremento de los casos procedentes de los valles aledaños a la ciudad, durante el año 2006.
- En cuanto a los casos reportados desde la zona centro, se puede apreciar una reducción cercana al 50%, durante el 2006.

## Derechos amenazados o vulnerados

Los derechos amenazados o vulnerados, conocidos por la Junta, fueron:



Como un ejercicio de comparación de los derechos amenazados o vulnerados -entre los años 2005 y 2006- se tomaron únicamente los casos ingresados en noviembre y diciembre de estos años.

Podemos observar que el derecho a la integridad, (entendido como el respeto a la persona en lo físico, psicológico, cultural, afectivo y sexual), se registra como el más vulnerado en los casos que ha asumido conocimiento la Junta.

## Medidas de protección adoptadas

Con respecto a las medidas de protección adoptadas, se puede apreciar que:

- La investigación social es la medida más tomada, seguida de las boletas de auxilio y las prohibiciones.
- La audiencia en sí, siendo parte del proceso administrativo, ha sido considerada por la Junta como una medida de protección.

Medidas	2005	2006
Investigación social	16,55	18,4
Prohibiciones	14,48	14,4
Boleta de auxilio	11,72	14,4
Evaluación psicológica	11,03	13,6
Audiencia	6,21	13,6
Evaluación médica	8,97	0
Denuncia ante Fiscalía	6,21	0,8
Custodia emergente	4,14	1,6
Reinserción familiar	3,45	1,6
Terapia psicológica	3,45	1,6
Orden de salida del agresor	2,76	0,8
Remiten al juzgado	2,07	2,4
Remite al Inspector de Trabajo	2,07	0
Acogimiento Institucional	1,38	3,2
Solicitud de informes a instituciones	1,38	3,2
Otros	3,45	1,6
No especifica	0,69	8,8

## Logros

- Institucionalización de la Junta en la estructura municipal, con el correspondiente financiamiento para los tres primeros años.
- Con el aporte de CORPOSEGURIDAD, gestionado por el COMPINA, la Junta contó, en su primer año de funcionamiento, con Asesoría legal, situación que permitió incorporar el criterio jurídico en las actuaciones de sus miembros.
- Incorporación de una asistente ejecutiva, una trabajadora social y un auxiliar de servicios generales al equipo técnico-administrativo.
- Durante este tiempo, el COMPINA acompañó a la Junta en dos procesos relevantes:
  - Alianza con CORPOSEGURIDAD para el diseño de un sistema informático que permita sistematizar la información producida en el cumplimiento de sus funciones y,

- Capacitación a los miembros y al equipo técnico de la Junta, a cargo de la Fundación Cicerón-Universidad San Francisco de Quito.
- El pleno del Consejo resolvió realizar la sistematización y evaluación de la Junta, procesos que estuvieron a cargo del Centro sobre Derecho y Sociedad, CIDES.
- Se establecieron alianzas con instancias de administración de justicia, Ministerio Público y otros organismos del Sistema de Protección, para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- La Junta ha recibido del COMPINA apoyo logístico y equipos informáticos, como soporte para el cumplimiento de sus funciones.

## Limitaciones

- Las relaciones entre el COMPINA, como ente rector del Sistema, y la Junta no se han desarrollado de manera adecuada para el funcionamiento efectivo del SPINA.
- Falta eficiencia en la presentación de informes periódicos al COMPINA sobre la temática de los casos conocidos por parte de la Junta. Esta situación dificulta al Consejo la reorientación de las acciones para el fortalecimiento del Sistema en el Distrito Metropolitano.
- Existe una débil articulación de las redes de servicios que no permite hacer efectivas las resoluciones administrativas de la Junta.

# DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

Un espacio para potenciar la participación de actores comunitarios en la protección, defensa y exigibilidad de derechos

## Naturaleza

Las Defensorías Comunitarias son instancias organizadas de la comunidad que se encargan de la promoción, defensa y vigilancia del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

## Logros

- Capacitación a promotores de Defensorías Comunitarias, a cargo de CECAFEC, en tres barrios de la Administración Zonal Quitumbe (Santo Tomás, Buenaventura y José Peralta), en coordinación con el colectivo de instituciones de la zona. Este proceso contó con el apoyo financiero de CORPOSEGURIDAD.
- Producción de tres módulos para replicar la capacitación en otras zonas territoriales.

## Limitaciones

- Falta de definiciones estratégicas nacionales sobre la estructuración y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias.
- Débil coordinación entre las entidades y organismos que promueven procesos de conformación de Defensorías Comunitarias.





## CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Un espacio para potenciar la participación de las niñas,  
niños y adolescentes de Quito



La participación significa autonomía en el pensar, en el hacer y en el sentir. Las niñas, niños y adolescentes son sujetos y actores sociales con derechos y responsabilidades.



# Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes

## Naturaleza

El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCNNA) es una instancia adscrita al COMPINA, que goza de autonomía funcional. Favorece el ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes a ser consultados en los asuntos que les compete.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, el COMPINA impulsó en el año 2004 el proceso de conformación del Consejo Consultivo, con la participación de niños, niñas y adolescentes y organizaciones e instituciones vinculadas al tema de niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

En junio de 2005 se realizó el Congreso del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, con la participación de 120 delegados representantes de este sector poblacional. En mesas temáticas se analizaron los aspectos para conformar este espacio de participación.

## Integración

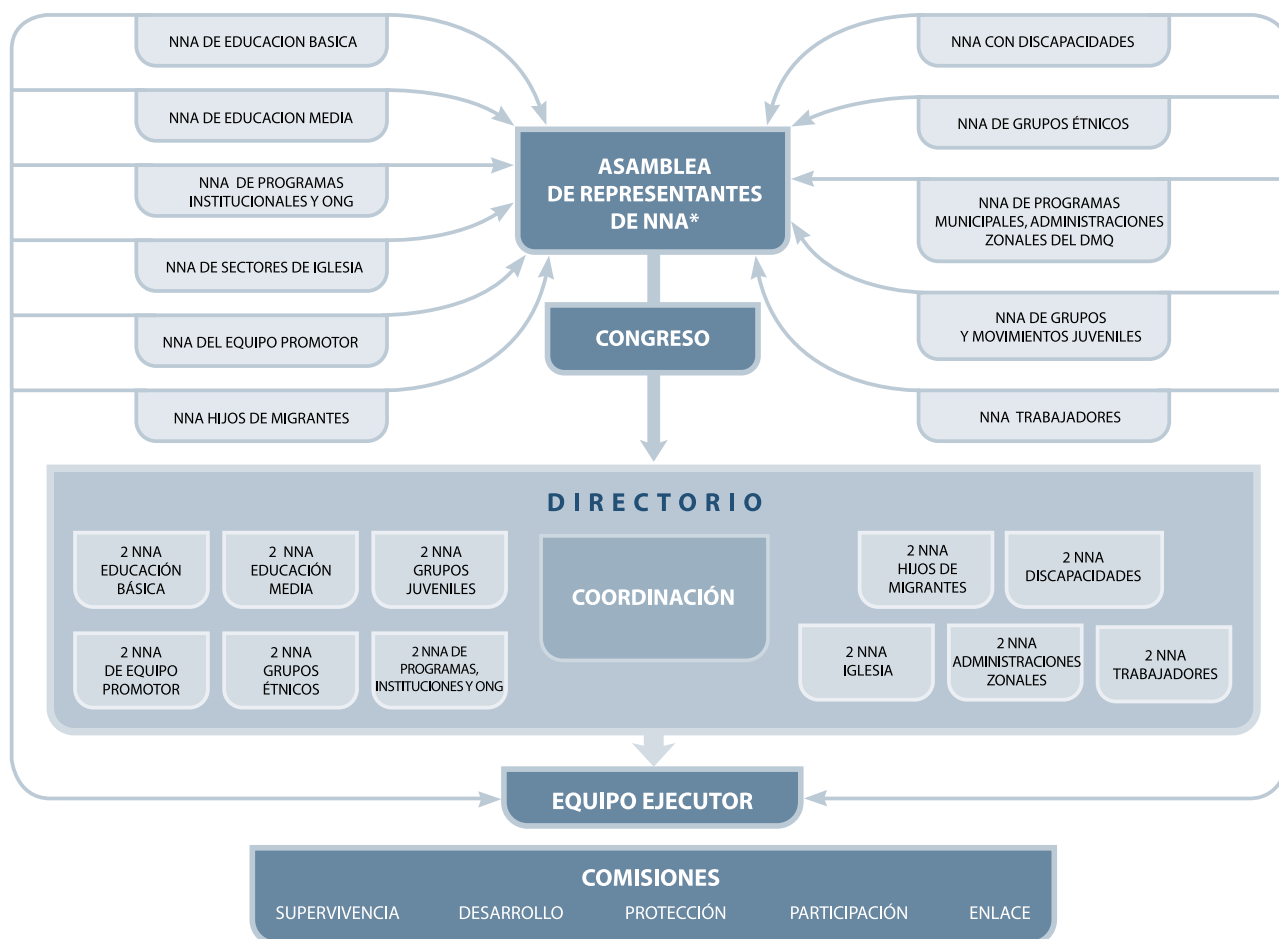
Durante el evento se eligieron a los miembros del Consejo Consultivo, quedando conformado por adolescentes representantes de Unidades Territoriales Educativas (UTE), niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, organizaciones vinculadas al tema de niñez y adolescencia y el Equipo Promotor.

El Directorio del Consejo Consultivo se estructuró de la siguiente manera:

Byron Cuesta	Presidente
Erika Loor	Vice-Presidenta de la Niñez
Darío Terán	Vice-Presidente de la Adolescencia
Jenniffer Velásquez	Secretaría General
Joffre Vélez	Pro-Secretario de la Niñez
Julio Aguirre	Pro-Secretario de la Adolescencia
Fernanda Collaguazo	Vocal
Ivonne Mena	Vocal
Luis Orozco	Vocal
Andrea Quijano	Vocal
Edwin Guatemala	Vocal
Elías Tenorio	Vocal

## Estructura del CNNA-DMQ

### CONSEJO CONSULTIVO DEL COMPINA



\* NNA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



## ¿PARA QUÉ ES NECESARIO QUE EXISTA UN CONSEJO CONSULTIVO?

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada, valorada y tomada en cuenta a la hora de definir las políticas para su protección.
- Garantizar, exigir y monitorear el cumplimiento de los derechos y políticas en favor de la niñez y adolescencia.
- Promover el Movimiento de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito
- Desarrollar y fortalecer procesos participativos de niños, niñas y adolescentes
- Promover la actoría social y la ciudadanía de la niñez y adolescencia
- Analizar problemas y presentar propuestas de solución.

## REQUISITOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo definió los siguientes requisitos:

- Ser niños, niñas o adolescentes menores de 18 años de edad.
- Ser representantes de: escuelas (gobiernos estudiantiles), colegios (consejos estudiantiles), zonas territoriales (administraciones zonales, cabildos), espacios comunitarios, programas de instituciones u ONG, sectores vulnerables o marginados como discapacidades, grupos étnicos, trabajadores, hijos de migrantes, entre otros.
- Tener muchas ideas para avanzar en los planes propuestos, a través de una activa participación.

## Logros

- Constitución del Primer Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, en junio de 2005.
- Establecimiento de alianzas con las Direcciones Provincial y Metropolitana de Educación, para el impulso de procesos de consulta nacional con actoría de niños, niñas y adolescentes del Distrito en temas de su interés.
- Capacitación a niños, niñas y adolescentes en temas de derechos, participación, salud sexual y reproductiva y sensibilización a sus pares.
- Promoción de la actoría de niños, niñas y adolescentes por medio de pronunciamientos públicos sobre temas coyunturales de violación de derechos.
- Institucionalización del Consejo Consultivo a través de la Ordenanza 202 de conformación, articulación y funcionamiento del Sistema en el DMQ.
- Establecimiento de estrategias de coordinación entre adolescentes y adultos para sensibilizar a maestros y estudiantes sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

- Participación en la Consulta sobre la Agenda Ético-Política, en la que se obtuvo 120.000 votos de niños, niñas y adolescentes; lo que significó más del 10% del total de votos obtenidos a nivel nacional.
- Implementación de estrategias de participación que se concretaron en el apoyo brindado por los miembros del Consejo Consultivo a iniciativas nacionales, como la convocatoria realizada por el Consejo Nacional para posicionar la Agenda Ético –Política, en la gestión de las autoridades electas en noviembre de 2006.
- Un tema de interés de los adolescentes es la salud sexual y reproductiva. Por esta razón, se apoyó la realización de eventos sobre educación sexual a través de una metodología entre pares; es decir, de adolescentes a adolescentes. Este proceso ha contribuido a que los jóvenes asuman el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos con conocimiento y responsabilidad.

## Limitaciones

- Falta de claridad en el marco conceptual, visión y enfoque de la participación, que permita establecer directrices claras para impulsar procesos participativos.
- Ausencia de definiciones sobre roles, estructura y funcionamiento del Consejo Consultivo.
- Débil involucramiento de las instituciones públicas y privadas en los procesos de participación promovidos desde el COMPINA.
- Dificultad de armonizar los procedimientos administrativos internos del COMPINA, con las dinámicas de los niños, niñas y adolescentes.
- Débil posicionamiento del Sistema de Protección en el imaginario de adultos y niños, niñas y adolescentes.



## INFORME ECONÓMICO

Rendir cuentas de la gestión financiera del COMPINA es una obligación con los ciudadanos y ciudadanas.



Cumplir la obligación legal y ética de rendir cuentas a la ciudadanía, con transparencia y responsabilidad, ayuda a mejorar la gestión de los Organismos del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, recibió asignación presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en agosto de 2005<sup>7</sup>, por un valor de \$206.175 dólares. Este monto se ha mantenido anualmente hasta la presente fecha.

La ejecución presupuestaria se inició en octubre de 2005, razón por la cual varios programas quedaron sin ejecución durante ese año.

Al inicio de su gestión, la Secretaría Ejecutiva del COMPINA utilizó bienes muebles prestados por el Municipio; una vez asignado el presupuesto respectivo, adquirió bienes que alcanzaron el valor de \$59.111,68 dólares entre equipos de computación, oficina y un vehículo para la movilización del personal.

Durante los años 2005 y 2006, los honorarios pagados al personal técnico y administrativo fueron considerados como un gasto de gestión. A partir del año 2007, este rubro es asumido como un gasto de inversión para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, a través del desarrollo de talleres, seminarios y otros eventos, dirigidos de manera directa a niños, niñas y adolescentes o a directivos y técnicos de diferentes entidades. Por esta razón, el porcentaje de gastos de inversión de los años 2005 y 2006 son superiores a los del 2007.

En relación al pago de servicios básicos, se contemplan únicamente servicios de correo y telefonía celular, los restantes están incluidos en los pagos del Municipio.

Actualmente la Secretaría Ejecutiva del COMPINA se encuentra funcionando en el Palacio Municipal, en espera de la legalización del comodato mediante el cual se entregará un predio urbano, en el que se proyecta construir la casa del Sistema. Con el apoyo de CORPOSEGURIDAD, se ha realizado una planificación arquitectónica moderna y funcional que requerirá de aproximadamente \$180.000 dólares de inversión; la mencionada entidad apoyará con un porcentaje significativo y la diferencia será gestionada por el COMPINA.

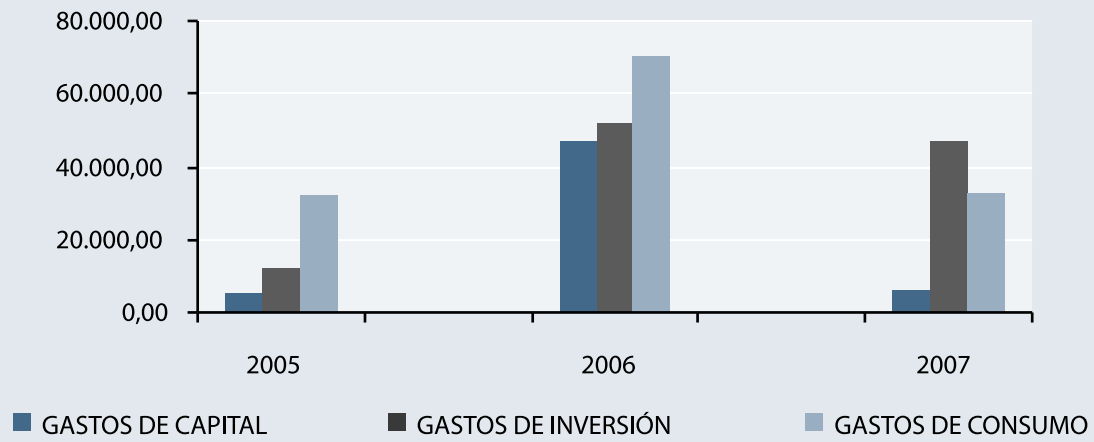
## PARTICIPACIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y POR AÑO

CONCEPTO DEL GASTO	2005		2006		2007	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
GASTOS DE CAPITAL	5.446,45	11,02%	47.456,83	27,92%	6.208,40	7,24%
GASTOS DE INVERSIÓN	12.137,03	24,56%	52.291,60	30,76%	47.076,69	54,89%
GASTOS DE CONSUMO	31.825,45	64,41%	70.238,61	41,32%	32.485,72	37,88%
TOTAL GASTOS	49.408,93	100,00%	169.987,04	100,00%	85.770,81	100,00%

Datos sujetos a ajustes.

<sup>7</sup> En esta fecha se logró la autonomía administrativa y financiera del COMPINA.

## PARTICIPACION DEL GASTO POR CONCEPTO Y POR AÑO



Gastos 2005: septiembre a diciembre

Gastos 2006: todo el año

Gastos 2007: primer semestre



# CONTRAPARTES FINANCIERAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SPINA EN EL DMQ

AÑO 2004	
ENTIDAD	MONTO
PRO-QUITO –COSPE	2.000,00
MUNICIPIO-UNICEF	7.000,00
<b>TOTAL 2004</b>	<b>9.000,00</b>

AÑO 2005	
ENTIDAD	MONTO
CORPOSEGURIDAD	30.000,00
FUNDACIÓN PATRONATO SAN JOSÉ	5.600,00
PROGRAMA NUESTROS NIÑOS	7.500,00
MUNICIPIO-UNICEF	3.000,00
PLAN INTERNACIONAL	7.000,00
INNFA	5.000,00
<b>TOTAL 2005</b>	<b>58.100,00</b>

--

AÑO 2006	
ENTIDAD	MONTO
CORPOSEGURIDAD	40.000,00
MUNICIPIO UNICEF	10.000,00
CONFIE-ASA	4.000,00
INNFA	11.436,00
FUND. MARIANA DE JESÚS	4.703,57
<b>TOTAL 2006</b>	<b>70.139,57</b>

AÑO 2007	
ENTIDAD	MONTO
CORPOSEGURIDAD	71.000,00
INNFA-MARIANA DE JESÚS	10.000,00
FUND.MARIANA DE JESÚS	15.000,00
<b>TOTAL 2007</b>	<b>96.000,00</b>







DESAFÍOS PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Todos los actores del  
Sistema tenemos un  
gran desafío:

"Que los niños,  
niñas y adolescentes  
del Distrito  
Metropolitano de  
Quito ejerzan de  
manera plena todos  
sus derechos,  
garantizados por el  
funcionamiento efectivo  
del Sistema de  
Protección Integral".



# Perspectivas del Sistema de Protección Integral a la Niñez Y Adolescencia 2007-2010

El COMPINA, en su rol de rector del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, plantea los siguientes desafíos para el período 2007-2010

## Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas públicas

### **COMPINA - Secretaría Ejecutiva**

#### **Lineamientos para la organización y fortalecimiento del SPINA**

En el transcurso de estos años, el COMPINA trabajó por el fortalecimiento de su institucionalidad con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas que impulsen el Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Su reto, de aquí en adelante, será generar lineamientos políticos, metodológicos y estratégicos que permitan un adecuado funcionamiento de todos los organismos del Sistema.

#### **Planificación estratégica**

El COMPINA impulsará la realización de una planificación con visión estratégica, que involucre a todas las instancias del Sistema y permita impulsar un plan en conjunción de voluntades institucionales, sociales y comunitarias a la luz de las políticas, metas y estrategias contenidas en el Plan de Protección Integral.

#### **Comisiones permanentes, mixtas y consultivas**

Durante estos años el COMPINA y otras instituciones públicas y privadas han trabajado en una lógica de colectivos. En adelante, se organizarán las comisiones permanentes, mixtas y consultivas de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 202.

#### **Fondo de niñez y adolescencia**

Uno de los grandes desafíos planteados por el COMPINA será la elaboración, aprobación y funcionamiento del reglamento del Fondo Metropolitano de la Niñez y Adolescencia, que permitirá financiar la implementación de programas, proyectos, acciones e investigaciones para la protección de niños, niñas y adolescentes.

#### **Implementación del Plan de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes (PPINA)**

La Ordenanza Metropolitana 202, publicada en el Registro Oficial No.85, del 16 de mayo de 2007, pone en vigencia la implementación del Plan de Protección Integral, cuya ejecución "...será de observancia y cumplimiento obligatorio en el DMQ"; por lo tanto, el COMPINA se encargará de desarrollar mecanismos para que las entidades de atención a niños, niñas y adolescentes, y otros organismos del Sistema, cumplan con este mandato.

Uno de estos mecanismos es el diseño de instrumentos para la programación con enfoque de derechos, que debe ser asumido por las entidades públicas y privadas de atención.

### **Implementación de herramientas de seguimiento y evaluación de políticas públicas**

La vigencia del Plan de Protección Integral plantea la necesidad de contar con herramientas que permitan monitorear y evaluar el impacto de las políticas implementadas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; para ello, el COMPINA diseñará e implementará herramientas de seguimiento y evaluación del Plan.

### **Articulación de redes de servicios**

El COMPINA trabajará en la definición de lineamientos políticos y metodológicos que permitan un adecuado funcionamiento de las redes de servicios existentes en el Distrito, para dar respuesta a los requerimientos de otros organismos del Sistema.

### **Definición de metodologías de intervención**

A partir de las diferentes experiencias vividas en la construcción y funcionamiento del Sistema, el COMPINA impulsará la definición e implementación de nuevas y creativas metodologías de intervención, que den respuesta a las complejas características de los fenómenos sociales y a los cambios producidos en las dinámicas familiares y comunitarias.

### **Fortalecimiento del Sistema desde las territorialidades y posicionamiento en la sociedad civil**

El reto más importante del COMPINA es, sin duda, la articulación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Distrito Metropolitano de Quito. Por esta razón, los resultados que arroje el pilotaje de fortalecimiento del Sistema en dos territorialidades (Quitumbe y La Delicia), permitirán, hasta el año 2010, contar con una propuesta conceptual y metodológica, construida en forma participativa y concertada, para impulsar este proceso en todas las territorialidades distritales.

El fortalecimiento del Sistema implica, además, la construcción de una base social fuerte, que se vincule activamente en todo el proceso de definición, activación y funcionamiento de éste, así como en la apropiación y mantenimiento de las estrategias que permitan garantizar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera integral y efectiva.

### **Definición de una Política de Comunicación**

La definición de una Política de Comunicación, por parte del COMPINA, es un desafío que permitirá promover la incorporación del enfoque de derechos de niñez y adolescencia en el quehacer de los periodistas y medios de comunicación.

Esto implica continuar con el proceso de sensibilización y capacitación a comunicadores y medios sobre el tratamiento periodístico de las notas sobre niñez y adolescencia y conformar una red de comunicadores de apoyo al fortalecimiento del Sistema.

El proceso de sensibilización deberá referirse a todos los derechos de la niñez y adolescencia. El objetivo final es que los medios públicos y privados abran más espacio a la opinión de los niños, niñas y adolescentes, para que dejen de ser presentados por la prensa como víctimas o infractores y adquieran un nuevo rol como sujetos de derechos y actores con capacidad de propuestas y de decisión sobre diferentes temas de interés social.

Se fomentará la participación de los niños, niñas y adolescentes en procesos de comunicación propios, a fin de desarrollar una conciencia crítica y ciudadana, con el apoyo de la institucionalidad pública.

## Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes

### Participación

El COMPINA, conjuntamente con el Consejo Consultivo, impulsará la definición de lineamientos conceptuales y metodológicos sobre participación que permitan establecer estrategias con otros actores locales, para desarrollar procesos sostenidos de participación de niños, niñas y adolescentes.

Promoverá el desarrollo de lineamientos generales sobre la institucionalidad del Consejo Consultivo, para que sean analizados por los niños, niñas y adolescentes, en los diferentes procesos de participación, desde cada territorialidad.

Impulsará el establecimiento de alianzas y acuerdos con entidades públicas y privadas en las zonas territoriales para fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en sus ámbitos de acción. De esta manera, se fortalecerá la construcción de una ciudadanía activa de niños, niñas y adolescentes.

Se trabajará en procesos de sensibilización a los adultos, a fin de generar condiciones que faciliten la participación de los niños, niñas y adolescentes.

### Veeduría

El COMPINA promoverá la creación de espacios de veeduría como un nuevo rol a ser cumplido por el Consejo Consultivo. Con este fin, difundirá a la ciudadanía y a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, las políticas establecidas en el Plan de Protección.

## Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos

### **Junta de Protección de Derechos**

#### **Institucionalidad**

El COMPINA apoyará el fortalecimiento de la institucionalidad de la actual Junta de Protección de Derechos, en la estructura Municipal.

Se promoverá la definición de protocolos de atención y una propuesta para la redefinición de instrumentos.

El COMPINA asume el reto de impulsar la creación de por lo menos dos Juntas de Protección de Derechos en el Distrito. Esto permitirá descongestionar el trabajo de la Junta existente y ofrecer mayor cobertura territorial.

#### **Exigibilidad de medidas para la protección de derechos**

Se promoverá alianzas entre los organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos (Junta Metropolitana de Protección de Derechos, Administración de justicia, Defensoría del Pueblo, Defensorías Comunitarias), a fin de que estos organismos realicen intervenciones coordinadas y efectivas en la restitución de derechos.

Se impulsará la conformación y/o articulación de redes con aliados estratégicos, públicos y privados del Distrito, que permitan efectivizar las medidas administrativas tomadas por la Junta.

#### **Defensorías Comunitarias**

Se generarán condiciones sociales e institucionales que faciliten la conformación de defensorías comunitarias por lo menos en dos zonas territoriales, promoviendo la organización de la comunidad para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su respectivo territorio.

## Organismos de ejecución de políticas: entidades públicas y privadas de atención

Se trabajará en la definición e implementación de estándares básicos de calidad y calidez, en los programas y servicios de protección especial en el Distrito.

Involucrar al sector académico en la realización de investigaciones y producción de módulos de capacitación para los operadores de entidades, programas y proyectos de infancia, registrados e inscritos en el COMPINA, será uno de los grandes desafíos.

Se definirán procedimientos para la articulación de las entidades de atención con los demás organismos del Sistema, de modo que se realicen intervenciones integradas de los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia.

Se promoverá la creación de veedurías, control y exigibilidad de derechos desde los diversos actores de la sociedad civil hacia las entidades, programas y servicios públicos y privados dirigidos, a la niñez y adolescencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

## DOCUMENTOS DE SOPORTE:

- Código de la Niñez y Adolescencia, enero, 2003.
- Ordenanza Metropolitana 062, febrero, 2002.
- Ordenanza Metropolitana 202, enero, 2007.
- Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, 2006-2010.
- CIDES, Diagnóstico del funcionamiento de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia (Evaluación de la Junta desde su creación), mayo, 2007.
- CIDES, Sistematización del funcionamiento de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, mayo, 2007.
- DNI, Evaluación de los Procesos Participativos en la Conformación del Consejo Consultivo del Distrito Metropolitano de Quito, febrero 2007.
- Romero Pablo, Chérrez César, Sistematización del Proceso de Construcción del COMPINA y su Secretaría Ejecutiva 2002-2006, mayo 2007.
- Secretaría Ejecutiva del COMPINA, Informe de Gestión, Período enero-diciembre 2006.





Debemos hacer todo lo posible para mantener nuestro compromiso con los niños niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito

Rendición de cuentas: deber de los gobernantes y derecho ciudadano.



**QUITO**  
Alcaldía Metropolitana